**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO TALENTO HUMANO DEQUI

CEA.3.0-07
16-ECD-003

CODIT-GUTAH - 13.0

Armenia, 04 de noviembre de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Armenia Quindío
ferley.leon@hotmail.com

Asunto: respuesta Reclamo TICKET 1002709-20261014.

En atención a la queja presentada a través del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio y Sugerencias de la Policía Nacional (SIPQR2S), radicada mediante el ticket de la referencia de fecha 14 de octubre de 2026, en la cual el peticionario manifiesta su inconformidad, se procede a transcribir de manera textual los aspectos expuestos por el mismo *"muy buenas noches, mi inconformismo es por las capacitaciones que se vienen efectuando en la estación de policía armenia, cada vez que viene y o x especialidad la realizan una hora antes de salir al servicio, y no como esta estipulada en la disponibilidad, se nota qué es más por formalizar que en si por dar a conocer la capacitación, además es de tener en cuenta que acá los horario de servicio son segundo turno de 06:30 a 14:30, el 3 turno de 14:30 a 22:30 y el 4/1 turno de 22:30 a 06:30. no existen tardes deportivas, ni nada diferencial lo importante es evitar el homicidio. no divulgó mi información ya que esto se convierte en un traslado."*

Me permito informar que, en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 1572 del 08 de mayo de 2023, "por la cual se expide el Reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional de Colombia", y en concordancia con lo establecido en su artículo 2° referente al objeto y alcance, se promueven lineamientos y acciones orientadas al fortalecimiento del bienestar laboral, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los hombres y mujeres que integran la Institución. Lo anterior, teniendo en cuenta que el talento humano constituye el eje fundamental para la efectividad del servicio de policía, razón por la cual se desarrollan estrategias encaminadas a fortalecer la motivación, el compromiso y la satisfacción laboral de los funcionarios. De igual manera, se busca reconocer y exaltar la labor de quienes, mediante su desempeño individual o colectivo, se destacan de manera positiva, innovadora y propositiva, aportando valor agregado al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. En este sentido, resulta pertinente resaltar que existe una relación directa entre el nivel de motivación de los funcionarios, su satisfacción laboral y los resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones, aspecto que incide de manera favorable en el clima organizacional, el bienestar integral y la prestación de un servicio de policía eficiente, humanizado y alineado con los principios institucionales.

Así mismo, en lo relacionado con las capacitaciones y actividades de formación, es pertinente precisar que estas se desarrollan en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. 0005 del 05 de noviembre de 2024, *"Por el cual se expide el reglamento de la capacitación y entrenamiento Policial, "Que el articulo 83 la referida norma define la educación Policial como, el proceso académico dispuesto de manera permanente, para la formación, capacitación y entrenamiento integral y profesional del personal de estudiantes y personal uniformado de la Policia Nacional en servicio activo, que permite la enseñanza de los fundamentos de la democracia y los derechos humanos, orientando a desarrollar las capacidades y competencias teorico-practicas, asociadas al desarrollo de la profesión policial y desempeño laboral, desde lo actitudinal, procedimental y conceptual, para satisfacer las necesidades ciudadanas en materia del servicio publico",* Así mismo, las actividades desarrolladas se encuentran alineadas con la estrategia 5G Activa la Prevención, la cual integra cinco líneas de gestión orientadas a la prevención, el acompañamiento y la formación integral del talento humano: entorno, conocimiento, persona, ciudadano y peligros, permitiendo fortalecer factores protectores,

promover el bienestar de los funcionarios y contribuir a la mitigación de riesgos que puedan afectar su desempeño laboral, familiar y social.

Es importante informar al peticionario que, durante la vigencia 2026, el Grupo de Talento Humano, en articulación con las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar Social, ha desarrollado de manera permanente diversas actividades orientadas al fortalecimiento de las dimensiones mental, afectiva, espiritual, recreativa y deportiva del personal. Entre las actividades realizadas se destacan los ciclopaseos, las tardes deportivas programadas semanalmente, el campeonato de fútbol denominado "Mundialito, campeonatos de voleibol, jornadas de integración, celebraciones de fechas especiales, espacios de acompañamiento psicosocial, capacitaciones en temas relacionados con salud mental, eucaristías, manejo emocional y crecimiento personal, encuentros con el señor Comandante del Departamento, actividades de fortalecimiento del clima institucional, promoción de hábitos y estilos de vida saludable, así como campañas de bienestar dirigidas a los funcionarios y sus familias.

Para garantizar la participación efectiva del personal, desde los Distritos y Estaciones de Policía se imparten instrucciones permanentes para vincular a las escuadras y demás funcionarios a estas actividades. Adicionalmente, en reiteradas oportunidades se remiten enlaces de inscripción y convocatorias con el fin de facilitar su participación. En ese sentido, se continuará emitiendo las respectivas órdenes de servicio dirigidas a los señores Comandantes de Distrito, Estación, Subestación y CAI, así como a los jefes de dependencias y especialidades, con el propósito de que se adopten mecanismos de alternancia del personal en el servicio, permitiendo una participación equitativa en estos espacios de bienestar. Lo anterior contribuye significativamente al fortalecimiento de la salud integral, la motivación, el sentido de pertenencia y la calidad de vida de los funcionarios, aspectos fundamentales para la prestación de un servicio de policía efectivo, humanizado y alineado con los principios y lineamientos institucionales.

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yeimi Paola Huertas Garcia
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1050170483
Dependencia: Area Administrativa Dequi
Unidad: Departamento De Policia Quindio
Correo: yeimi.huertas@correo.policia.gov.co
4/11/2026 9:39:38 a. m.

Anexo: no

Avenida centenario calle norte
Teléfono: 6067383980
dequi.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**